

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04	 mipg modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 04	
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	

1.1. N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	

AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$811.106.693,00)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008	6300 1.3.1.1.02 - EXCEDENTES FINANCIEROS (LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA-EPN) CSF (\$366.124.439) 4500 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS (\$444.982.254)	2026.CEN.01.004323
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	UNSPSC 92121504 Producto: Servicios de guardas de seguridad UNSPSC 92121701 Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas.			
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL (3)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO (4)	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA".			
	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía
		x		
				Contratación Directa
				Régimen Especial

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° MNSESAMPS-2133-2026**, resulta necesario efectuar las siguientes modificaciones al correspondiente estudio previo:

En consecuencia, el numeral quedará así:

CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES FINANCIEROS:

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 1,50
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 55%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1.0 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50 % del Pto Oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50 % del Pto Oficial

Indicador de Nivel de Endeudamiento

Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra en donde las empresas analizadas reflejan el mayor porcentaje de ubicación entre los rangos de 50% al



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



60%; con un nivel de endeudamiento medio, y teniendo en cuenta la finalidad del contrato, el valor del proceso, la experiencia de la Entidad en contrataciones anteriores se recomienda establecer como indicador de Endeudamiento el 55%.

Es decir, los proponentes que tengan un Índice de Nivel de Endeudamiento menor o igual al 55% quedan habilitados con respecto a este indicador

MODIFICAR LOS CRITERIOS - PONDERACION FACTORES CALIDAD

En consecuencia quedará así:

2.1 PONDERACION FACTORES TÉCNICOS:

2.1 CALIFICACIÓN DEL PERFIL DEL COORDINADOR DEL CONTRATO.

El Municipio de Neiva, a partir de los ofrecimientos realizado por el proponente, asignará hasta **200** puntos en la aplicación de la evaluación del perfil de la persona designada como Coordinador. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos del presente pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos un profesional que reúnan los siguientes requisitos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Título de posgrado de maestría en áreas administrativas o de la Seguridad otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación nacional, lo que se acreditara a través del diploma de grado.	50 PUNTOS
Acreditar Curso en lenguaje de señas con una intensidad de (40) horas, otorgado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional (para la atención de visitantes y usuarios con discapacidad auditiva y de no habla.)	50 PUNTOS
Formación en gestión de riesgos ISO 31000:2018 otorgado por un ente Certificador autorizado.	50 PUNTOS
Formación como auditor interno en el Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 expedido por un ente certificador autorizado.	50 PUNTOS

Si cumple todos los parámetros anteriores se le asignara el puntaje máximo de 200 puntos, o en proporción al cumplido de acuerdo a la puntuación.

2.2 CALIFICACIÓN DEL PERFIL DEL CONSULTOR DEL CONTRATO.

El Municipio de Neiva, a partir de los ofrecimientos realizado por el proponente, asignará hasta 100 puntos en la aplicación de la evaluación del perfil de la persona designada como consultor. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos del presente pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos un profesional que reúnan los siguientes requisitos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Título de posgrado de Especialización de seguridad y defensa nacional otorgado por una institución de educación superior reconocida por Ministerio de Educación nacional, lo que se acreditara a través del diploma de grado.	25 PUNTOS
Contar con formación como auditor interno en el Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 expedido por un ente certificador autorizado	25 PUNTOS
Contar con formación en gestión de riesgos ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado.	25 PUNTOS
Curso de auditor interno Norma BASC V6-2022.	25 PUNTOS

Si cumple todos los parámetros anteriores se le asignara el puntaje máximo de 100 puntos, o en proporción al cumplido de acuerdo a la puntuación.

2.3 CALIFICACIÓN PERFIL DE LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianelva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



El Municipio de Neiva, a partir de los ofrecimientos realizado por el proponente, asignará hasta 100 puntos en la aplicación de la evaluación del perfil de las personas designadas como supervisores. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos del presente pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, tres (03) supervisores que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Acreditar Curso en lenguaje de señas con una intensidad de (40) horas, otorgado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional. (Para la atención de visitantes y usuarios con discapacidad auditiva y de no habla.)	50 PUNTOS
Formación de Utilización de herramientas TIC en la orientación de procesos formativos con una intensidad mínima de 80 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.	25 PUNTOS
Formación de Norma en Competencia Laboral de "Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa Vigente, certificada por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.	25 PUNTOS

Si cumple todos los parámetros anteriores se le asignara el puntaje máximo de 100 puntos, o en proporción al cumplimiento de acuerdo a la puntuación.

2.4 CALIFICACIÓN PERIL DEL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El Municipio de Neiva, a partir de los ofrecimientos realizado por el proponente, asignará hasta 300 puntos en la aplicación de la evaluación del perfil de las personas designadas como profesionales en seguridad y salud en el trabajo. El proponente que no efectuó el ofrecimiento en los términos del presente pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos.

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos, en tres (03) perfiles que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Título de posgrado en la modalidad de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo otorgado por una universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, acreditado a través de diploma de grado.	100 PUNTOS
Curso de auditor interno Norma BASC V6-2022	100 PUNTOS
Acreditar Curso en lenguaje de señas con una intensidad de (40) horas, otorgado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional. (para la atención de visitantes y usuarios con discapacidad auditiva y de no habla.)	100 PUNTOS

Si cumple todos los parámetros anteriores se le asignara el puntaje máximo de 300 puntos, o en proporción al cumplimiento de acuerdo a la puntuación.

2.6 DISPOSICION DE VEHICULOS.

Se otorgarán hasta (115) puntos al oferente que adjunte a su propuesta la disponibilidad de los vehículos en los siguientes términos:

CONDICIÓN	PUNTAJE
La propiedad de mínimo cuatro (4) motocicletas modelo 2015 a 2019 de 180 cc o superior cilindraje, que se encuentren reportadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y dos (2) vehículos modelo 2015 a 2019 que se encuentren reportados ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	50 PUNTOS
La propiedad de mínimo cuatro (4) motocicletas modelo 2020 a 2024 de 180 cc o superior cilindraje, que se encuentren reportadas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y dos (2) vehículos modelo 2020 a 2024 que se encuentren reportados ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	115 PUNTOS



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Para el efecto, el proponente debe anexar copia de la Tarjeta de propiedad, con el respectivo reporte a la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

Si cumple todos los parámetros anteriores se le asignará el puntaje máximo de 115 puntos, o en proporción al cumplimiento de acuerdo a la puntuación.

13. REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES

EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO (HABILITANTE)

• PERFIL DEL COORDINADOR DEL CONTRATO:

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos una persona que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Oficial en grado superior en uso de buen retiro de las fuerzas armadas o de la policía.
- Título Profesional en áreas administrativas, lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, y su tarjeta profesional si se requiere para ejercer su profesión.
- Título de posgrado en Especialización en administración de la seguridad, otorgado por una Universidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Formación de Norma en Competencia Laboral de "Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa", otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Contar con curso como Evaluador en competencias laborales avalada por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.
- Formación de primeros auxilios con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Formación de soporte vital básico con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de coordinación de empresas de vigilancia y seguridad privada. La certificación debe estar expedida por parte de la empresa o entidad donde se prestó el servicio.
- Encontrarse vinculado a la empresa a la empresa proponente o alguna de las empresas integrantes de la forma asociativa, lo cual se acreditará con copia de las planillas de pago de seguridad social y la certificación laboral firmada por el Representante Legal o el jefe de Personal del proponente o quien corresponda.

NOTA: Para el perfil de Coordinador, se presentará por el oferente el perfil de la persona acompañado de la manifestación de prestar sus servicios en caso de la adjudicación del contrato.

• PERFIL DEL COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Se evaluará con base en la información suministrada por el proponente para el personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar esos documentos.

- Título de profesional en ingeniería de sistemas otorgado por una institución superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, lo que se acredita a través del diploma de grado.
- Título de posgrado de especialista en seguridad informática otorgado por una institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, lo que se acredita a través del diploma de grado.
- Curso de operador de medios tecnológicos vigente acreditado mediante certificación expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en el aplicativo "APO".
- Acreditación como operador de medios tecnológicos ante la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada en el aplicativo "APO".
- Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa con una intensidad mínima de 80 horas otorgado por una institución de educación superior autorizada por el Ministerio de Educación nacional.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Formación de Norma en Competencia Laboral de "Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa Vigente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.

- Formación de seminario de dirección asertiva de operaciones críticas en la seguridad privada certificado y acreditado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional.
 - Formación en gestión de riesgos ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado.
 - Formación como auditor interno en el Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 expedido por un ente certificador autorizado.
 - Formación de primeros auxilios con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
 - Curso en lenguaje de señas con una intensidad de (40) horas, otorgado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional.
 - Curso como Evaluador en competencias laborales otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
 - Formación de auditor en sistemas de gestión de seguridad de la información norma ISO 27001 expedido por un ente certificador autorizado.
 - Experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de coordinación de empresas de vigilancia y seguridad privada. La certificación debe estar expedida por parte de la empresa o entidad donde se prestó el servicio.
- Encontrarse vinculado a la empresa a la empresa proponente o alguna de las empresas integrantes de la forma asociativa, lo cual se acreditará con copia de las planillas de pago de seguridad social y la certificación laboral firmada por el Representante Legal o el jefe de Personal del proponente o quien corresponda

NOTA: Para el perfil de Coordinador de medios tecnológicos, se presentará por el oferente el perfil de la persona acompañado de la manifestación de prestar sus servicios en caso de la adjudicación del contrato.

• PERFIL DEL CONSULTOR:

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del Anexo y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos una persona que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Oficial en grado superior en uso de buen retiro de las fuerzas armadas o de la policía.
- Título Profesional en áreas administrativas, lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, y su tarjeta profesional si se requiere para ejercer su profesión.
- Título de posgrado de Especialización en Administración de la Seguridad otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación nacional, lo que se acreditará a través del diploma de grado.
- Seminario de dirección asertiva de operaciones críticas en la seguridad privada certificado y acreditado por una institución de educación superior avalada por el ministerio de educación nacional o el SENA.
- Resolución de consultor en vigilancia y seguridad.
- Formación de promotor de convivencia y seguridad ciudadana otorgado por la Policía Nacional.
- Curso como Evaluador en competencias laborales otorgado por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.
- Formación de primeros auxilios con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Formación de soporte vital básico con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Experiencia mínima de cinco (5) años como de consultor de seguridad privada lo que se acreditará con las resoluciones expedidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada y La certificación expedida por parte de la empresa o entidad donde se prestó el servicio.
- Encontrarse vinculado a la empresa a la empresa proponente o alguna de las empresas integrantes de la forma asociativa, lo cual se acreditará con copia de las planillas de pago de seguridad social y la certificación laboral firmada por el Representante Legal o el jefe de Personal del proponente o quien corresponda.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



NOTA: Para el perfil del Consultor, se presentará por el oferente el perfil de la persona acompañado de la manifestación de prestar sus servicios en caso de la adjudicación del contrato.

• **PERFIL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para cada uno de los profesionales objeto de evaluación en el Formulario del **Anexo** y en sus respectivos documentos de soporte.

El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos tres (03) personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional en cualquier área lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, y su tarjeta profesional si se requiere para ejercer su profesión.
- Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal en empresas de vigilancia y seguridad privada. La certificación debe estar expedida por parte de la empresa o entidad donde se prestó el servicio.
- Libreta militar, si es de sexo masculino y está obligado a presentarla.
- Cuento con credencial de Supervisor expedida por la empresa de vigilancia refrendado ante la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Curso de Supervisor de especialización en Entidades Oficiales vigente, acreditado mediante certificación expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Curso como Evaluador en competencias laborales otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Formación de soporte vital básico con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Estar acreditado o en proceso de acreditación como supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el aplicativo "APO".
- Formación de primeros auxilios con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.
- Encontrarse vinculado a la empresa a la empresa proponente o alguna de las empresas integrantes de la forma asociativa, lo cual se acreditará con copia de las planillas de pago de seguridad social y la certificación laboral firmada por el Representante Legal o el jefe de Personal del proponente o quien corresponda.

NOTA: Para el perfil de Supervisor se realizarán las evaluaciones de las tres personas. Para el efecto, se presentarán por el oferente los perfiles de tres personas acompañado de la manifestación del personal de prestar sus servicios en caso de la adjudicación del contrato.

• **PERFIL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente para personal objeto de evaluación en el Formulario del **Anexo** y en sus respectivos documentos de soporte. El municipio se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos una persona que deberá tener disponibilidad no exclusiva para la ejecución del presente proceso y que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional en cualquier área lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, y su tarjeta profesional si se requiere para ejercer su profesión.
- Título de Posgrado de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Especialista en gerencia de la salud ocupacional otorgado por una universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, acreditado a través de diploma de grado.
- Curso de evaluador en competencias laborales otorgado por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.
- Formación de soporte vital básico con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.
- Formación de Norma en Competencia Laboral de Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:
Septiembre 26 del 2024



Vigente otorgado por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.

- Formación de Norma en Competencia Laboral de Coordinar sistema de gestión de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de seguridad y salud en el trabajo vigente otorgada por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o por el SENA.

- Formación de Norma en Competencia Laboral de Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial vigente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.

- Formación de Norma en Competencia Laboral de Orientar prácticas de seguridad industrial según normativa y procedimiento técnico vigente otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o el SENA.

- Formación de primeros auxilios con una intensidad mínima de 40 horas otorgado por una institución de educación autorizada por el Ministerio de Educación nacional o el SENA.

- Licencia en salud ocupacional o licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente, otorgada por la autoridad competente y vigente al momento de la presentación de la oferta.

- Experiencia mínima de Cinco (5) años como profesional en seguridad y salud en el trabajo en empresas de vigilancia. La certificación debe estar expedida por parte de la empresa o entidad donde se prestó el servicio.

- Encontrarse vinculado a la empresa a la empresa proponente o alguna de las empresas integrantes de la forma asociativa, lo cual se acreditará con copia de las planillas de pago de seguridad social y la certificación laboral firmada por el Representante Legal o el jefe de Personal del proponente o quien corresponda.

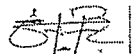
NOTA: Para el perfil de profesional de seguridad y salud en el trabajo, se presentará por el oferente el perfil de la persona acompañado de la manifestación de prestar sus servicios en caso de la adjudicación del contrato.

Las modificaciones derivadas de las observaciones presentadas al proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º MNSESAMPS-2133-2026 se efectuarán en los documentos del proceso a los que corresponda, de conformidad con las respuestas emitidas por la Entidad. En consecuencia, los ajustes que, por su naturaleza, deban incorporarse al pliego de condiciones serán incluidos en dicho documento, y se realizarán las modificaciones pertinentes en los estudios previos, anexos, formatos y demás documentos del proceso, cuando resulte necesario, con el fin de garantizar su coherencia, concordancia y uniformidad.

Las modificaciones se entenderán limitadas a los aspectos expresamente aceptados por la Entidad en sus respuestas a las observaciones, sin que ello implique la alteración de los demás requisitos, condiciones o reglas del proceso que no hayan sido objeto de modificación.

Atentamente,


SANTIAGO PEREZ PEREZ
Secretario de Educación de Neiva (E)


JOSE HUMBERTO ROJAS CHAVARRO
Líder Administrativo y Financiero SEM


CAROLINA QUINTERO POLANCO
Profesional Universitario


VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Apoyo Jurídico CPS Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H)